Fecha: 30 de septiembre de 2013

DISP. DP y ST N° 31/2013

VISTO:

El expediente DIyT-249/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/Contratación Análisis Radio Frecuencia e Instalaciones Eléctricas" y; iniciado conforme Res. CM Nº 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT Nº 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de

Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en atención al informe elaborado, conforme a la necesidad de implementar un sistema de análisis de espectro de radio frecuencia, tal como surge del Informe elaborado a fs.1., y en un mismo sentido cumplir con los lineamientos propuestos por el Plan Estratégico del CM aprobado por Res. 870/2007 y el Plan de Tecnología 2008 – 2010 donde menciona y destaca en una de sus consideraciones "-... *Incorporar herramientas tecnológicas corporativas de gestión...-";* de ahí que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. Nº 104/2011 Anexo I Cap. II art 6º y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, conforme surge a fs.5 y fs.10, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM Nº



104/2011, a las empresas, SAGI SRL, CINGOLANI MAURO, y GLOBALSEG, invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico, tal como consta de fs.5 a fs.10.--

Que, de fs. 11 a fs.13 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.12 por SAGI SRL con un presupuesto que asciende a **pesos veinticinco mil seiscientos treinta y dos** (\$ 25.632) IVA INCLUÍDO, a fs.11, por CINGOLANI MAURO con una cotización que se eleva a la suma de **pesos veintidós mil** (\$ 22.000) IVA INCLUÍDO, a fs.13 por GLOBALSEG con un monto total de **pesos dieciocho mil quinientos** (\$ 18.500) IVA INCLUÍDO. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa GLOBALSEG -

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.13, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma GLOBALSEG, para la Contratación de la implementación de un Servicio de Análisis de Espectro de Radio Frecuencia detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor de **pesos dieciocho mil quinientos** (\$ 18.500) IVA INCLUÍDO.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. Nº 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT Nº 6/13;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación con la firma GLOBALSEG, para la Contratación de la implementación de un Servicio de Análisis de Espectro de Radio Frecuencia, por un valor de **pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500) IVA INCLUÍDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y



Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST Nº 31/2013